



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

28 DE SEPTIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1906
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



ACUERDO QUE APRUEBA LA BAJA DE 110 BIENES MUEBLES Y 4 INTANGIBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.

INGENIERO TEY MOLLINADO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 65 FRACCIÓN II Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER ANTE EL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA BAJA DE 110 BIENES MUEBLES Y 4 INTANGIBLES.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados tienen base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que los artículos 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, son similares con la disposición constitucional citada en el considerando anterior, en el ámbito local, respecto del Municipio.

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo del treinta del mes de enero del año dos mil diecinueve, se expuso que las bajas se proponen debido a que los bienes ya no sirven, su reparación sale mucho más cara que la adquisición de nuevos, por lo que resultan incosteables, además del deterioro que presentan, razones por las que se solicita la autorización del cabildo para darles de baja y desincorporarlos del inventario municipal.

Por ello, se emitió el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



ACUERDO

ACUERDO 05.09/30/01/19.- Por Unanimidad de votos (con once votos a favor, cero voto en contra y cero voto de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Ordinaria del (30) treinta del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve, aprueban la baja de 110 bienes muebles y 4 intangibles que a continuación se describen, debido al estado físico de deterioro e incosteabilidad en el que se encuentran, ordenándose la desincorporación de los mismos del inventario municipal. La relación de dichos bienes, es la siguiente:

No.	No Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Color	Serie
1	16-2012-01-01-5111-17-006	SILLA GERENCIAL	TRUE INNOVATION	9616	NEGRO	S/N
2	TE-03-5101-39-0001	TARJETERO DE MADERA DE 30 DEPARTAMENTOS	S/N	S/N	CAFE	S/N
3	TE-2010-01-02-6101-17-003	SILLÓN EJECUTIVO	TRUE INNOVATION	9616	NEGRO	S/N
4	TE-2006-06-02-6101-34-001	MODULO EXHIBIDOR	S/M	MINI COUNTER	BLANCO	S/M
5	TE-02-5101-29-0001	MESA METALICA PARA JUNTAS	S/N	S/N	BEIGE	S/N
6	TE-08-5101-40-0003	VITRINA DE MADERA	S/N	S/N	BARNIZ	S/N
7	TE-2002-08-02-6101-09-001	OFICINA DIRECCIÓN CONSTA DE UN ESCRITORIO, 1 MESA AUXILIAR, 1 PEDESTAL DE 2 CAJONES, 1 SILLA EJECUTIVA Y 2 SILLAS DE VISITA.	S/N	S/N	NATURAL	S/N
8	TE-2002-08-02-6101-09-003	ESCRITORIOS CONSTA DE UNA MESA AUXILIAR, 1 SILLA SECRETARIAL TODO LAMINADO EN PLASTICO COLOR NEGRO	S/N	S/N	NATURAL	S/N
9	TE-2002-08-02-6101-14-002	MOSTRADOR DE ATENCION A USUARIOS DE 5 MODULOS	S/N	S/N	AZUL	S/N
10	TE-2002-08-02-6101-38-001	MESA TIPO PENINSULA	S/N	S/N	AZUL	S/N
11	TE-01-5101-25-0001	LIBRERO DE MADERA DE 15 DIVISIONES	S/N	NATURAL	BARNIZ	S/N
12	TE-09-5101-02-0002	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	RIVIERA	S/N	BEIGE	S/N
13	TE-01-5101-16-0001	ENFRIADOR PARA AGUA DE 2 VIAS	MABE	ENA-004B	BLANCO	9611EE22699
14	TE-2006-03-02-6310-04-018	IMPRESORA DESKJET	HEWLETT PACKARD	DESK JET 5940	NEGRO/ALUMINIO METALICO	CN58G1V04J
15	16-2012-04-01-5151-03-001	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB.	IOMEGA	IX2-200	NEGRO	7MD2270025
16	16-2012-04-01-5151-05-001	SERVIDOR	H.P.	626474-001	NEGRO	2M2228027B
17	16-2012-04-01-5151-07-001	SWITCH	H.P.	V1910-24G	NEGRO	CN24B82226
18	TE-99-07-6103-16-0001	NO BREAK CON REGULADOR 1000 VA	SOLA SV	MICRO SR. 1000	ARENA	E-99-I-60091
19	TE-2011-07-02-6405-14-027	IMPRESORA LASERJET	HP	LASERJET P1102W	NEGRO	VNB4D51161
20	16-2012-10-01-5151-05-006	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE Y JGO. DE BOCINAS	ACTECK	ACTIVE COOL	NEGRO	949999020529
21	16-2012-10-01-5661-08-001	NO BREAK	TRIPP-LITE	POWER SUPPLY	NEGRO	AGBC5053
22	16-2012-10-01-5151-02-030	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	H.P.	P3015	BLANCO NEGRO	VNBCCD017Q
23	TE-2011-11-02-6105-02-013	IMPRESORA LASERJET	HP	M1132 MFP	NEGRO	CNG9C52PVC
24	TE-2011-11-02-6405-14-014	IMPRESORA LASERJET	HP	LASERJET P1102W	NEGRO	VNB3M86888
25	TE-2005-01-02-6102-11-002	MULTI SPLIT DE 3 H.P. C/REMOTO Y 2 DIFUSORES	L.G.	M363CS	MARFIL	503KAPB00152
26	TE-02-5102-10-0007	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	S/N	NEGRO Y BLANCO	6576539



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.**



27	TE-02-5102-20-0002	AIRE ACONDICIONADO	FREIVEN	S/N	BEIGE	S/N
28	TE-05-5102-10-0001	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	BLANCO NEGRO	6472947
29	TE-2005-05-02-6102-11-002	MINI SPLIT DE 1 CABALLO (12,000 BTU) C/CONTROL REMOTO. INCLUYE: EVAPORADORA	PRIME	CMPRC12	MARFIL	050521-OD-0102 (NO VISIBLE)
30	TE-2005-05-02-6102-11-003	MINI SPLIT DE 1 CABALLO (12,000 BTU) C/CONTROL REMOTO. INCLUYE: EVAPORADORA	PRIME	CMPRC12	MARFIL	050521-OD-0303 (NO VISIBLE)
31	TE-07-5102-20-0001	AIRE ACONDICIONADO. A. CIRCINSTANCIADA	REALVEN	S/N	GRIS	S/N
32	TE-11-5102-10-0009	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	BLANCO Y NEGRO	M8-5782532
33	TE-11-5102-10-0011	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-5	BLANCO Y NEGRO	M8-4842033
34	TE-95-08-5102-10-0002	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	NEGRO Y BLANCO	M85390760
35	TE-95-08-5102-10-0003	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	NEGRO Y BLANCO	M85632026
36	TE-98-09-6101-72-0008	CALCULADORA	PRINTAFORM	1444	GRIS	80348571
37	TE-98-09-6101-72-0009	CALCULADORA	PRINTAFORM	1442	GRIS	80403253
38	16-2014-01-01-5231-02-001	CÁMARA FOTOGRAFICA	CANON	EOS REBBEL T3I	NEGRO	342077137122
39	16-2014-01-01-5231-03-001	FLASH SPEEDDLITE 4	CANON	SPEEDLITE 430 EX II	NEGRO	698966
40	TE-2006-08-02-6305-03-011	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
41	TE-2006-08-02-6305-03-012	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
42	TE-2006-08-02-6305-03-013	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
43	TE-2006-08-02-6305-03-014	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
44	TE-2006-08-02-6305-03-015	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
45	TE-2006-08-02-6305-03-016	BICICLETA PARA SPIN FIT DE TRABAJO PESADO	NORDIKA	S/N	NEGRO ALUMINIO	S/N
46	TE-06-5201-03-0001	PLATAFORMA LOWBOY REMOLQUE DE 2.40 MTS DE ANCHO X 5.00 MTS DE LARGO	LOWBOY	S/N	AMARILLO	S/N
47	TE-07-5301-20-0001	TRACTO CAMION, VM95359	DINA 9400	1992	BLANCO	170-08006
48	TE-07-5302-27-0001	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 30,000 LITROS	S/N	S/N	NEGRO	S/N
49	TE-07-5203-10-0002	MOTOCONFORMADORA,	CATERPILAR	120-G	AMARILLO	87V1799
50	16-2012-10-01-5651-01-001	CENTRAL TELEFONICA	NEC	SL1000	NEGRO	*A10236S1800146**A1023 1S1Z00173*
51	TE-2004-02-01-6101-16-006	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO ALTO	PRINTAFORM	ROMA S- 309RG.	NEGRO	S/N
52	TE-98-03-8601-21-0001	GABINETE MÓVIL DE 3 GAVETAS	PM-STEELE	S/N	NEGRO	S/N
53	TE-98-08-6101-37-0006	SILLON EJECUTIVO	TAPIZADO	S/N	AZUL	S/N
54	TE-99-04-8601-64-0002	MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO	PRINTAFORM	S/N	NATURAL	S/N
55	TE-99-09-8601-02-0006	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETAS	NOVA	S/N	GRIS	S/N
56	TE-2002-09-01-6101-02-002	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETAS	NAPOLES	S/N	GRIS	S/N
57	TE-2004-09-01-6101-43-002	MUEBLE PARA EQUIPO DE COMPUTO TUBULAR	S/N	S-558N	CAFÉ ALUMINIO	S/N
58	TE-2004-11-01-6101-47-001	JGO. DE MANICURE CON DOS SILLAS	S/N	S/N	VERDE	S/N



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



59	TE-2011-01-01-6405-19-001	LÁMPARA PARA VIDEO 160 LEDS.	S/N	CN-160	NEGRO	S/N
60	TE-2004-11-01-6102-20-004	REFRIGERADOR AUTOMÁTICO DE 9'.	SUPERMATIC	SRT-09FGC	BLANCO	VSR2495114
61	TE-2010-01-01-6105-05-001	EQUIPO DE COMPUTO PORTÁTIL	TOSHIBA	L305D-SP6981R	NEGRO	99348958Q
62	16-2013-01-02-5151-03-001	EQUIPO DE COMPUTO LAPTOP	LENOVO	20156	NEGRO	WB09979420
63	TE-2004-02-01-6310-04-006	IMPRESORA DE PUNTO	EPSON	FX-2190	GRIS	FCTY008589
64	TE-2007-02-01-6310-01-003	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO Y MOUSE	ACTIVE COOL	INTEL PENTIUM IV	NEGRO	6120016049
65	TE-2008-02-01-6310-01-008	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO Y MOUSE	ENSAMBLADO	WINDOWS XPHOME	NEGRO METÁLICO	S/N
66	TE-2010-02-01-6105-02-013	IMPRESORA LASER JET	HP	P203N	MARFIL	CNB9X55603
67	TE-2011-02-01-6105-02-011	IMPRESORA LASER JET	HP	LASERJET P1608DN	NEGRO	VNB3B61591
68	16-2012-03-02-5151-04-003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L200	EPSON	C412B	NEGRO	*PRFK011451*
69	TE-2009-04-01-6310-02-002	SWITCH CONCENTRADOR DE 24 PUERTOS	CISCO	SR224-V2	NEGRO	REO21J400122
70	TE-2008-09-01-6310-01-037	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: TECLADO Y MOUSE	S/N	INTEL PENTIUM IV	NEGRO PLATA	S/N
71	TE-2007-09-01-6310-08-007	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO 480 VA.	ISB-SOLA BASIC	XRN-21481	NEGRO	E06106555
72	TE-2010-08-01-6105-04-001	ROUTER	CISCO	WRT120N	NEGRO	JUT00JA15772
73	TE-2008-05-01-6310-01-008	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO Y MOUSE	S/N	INTEL PENTIUM IV	NEGRO	S/N
74	TE-2005-09-01-6310-01-020	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO Y MOUSE	INTEL CELERON	PX400RMFUND	NEGRO	S/N
75	TE-2007-09-01-6310-01-029	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE	ACTIVE COOL	S/N	NEGRO	16120015854
76	TE-2010-09-01-6105-02-001	IMPRESORA DE MATRIZ FX-2190	EPSON	P362U	GRIS	FCTY145435
77	TE-2011-09-01-6105-05-003	EQUIPO DE COMPUTO, CPU	INTEL CELERON	N611571	NEGRO	S/N
78	16-2013-10-02-5151-02-010	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: TECLADO Y MOUSE	H.P.	PAVILIÓN 20	NEGRO	3CR3181CWP
79	TE-2007-01-01-6310-08-009	NO BREAK	VICA	TRONIX 1000	NEGRO	63500002
80	TE-2007-11-01-6310-01-008	EQUIPO DE COMPUTO, INCLUYE: MONITOR, TECLADO Y MOUSE	S/N	SYNK MASTER	NEGRO	S/N
81	TE-2007-01-01-6102-15-001	FAX	BROTHER	275	GRIS	U56479A7K651866
82	TE-2011-01-01-6102-03-002	DESTRUCTORA DE PAPEL	GBC SHREDMASTER	CC175-1	GRIS	VI01192H
83	TE-2003-08-01-6102-11-003	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 H.P	DAEWOO	DWA-1806 (NO VISIBLE)	MARFIL	911DWA0460 (NO VISIBLE)
84	TE-99-01-8602-18-0006	AIRE ACONDICIONADO	L.G.	LWC-1230A0G	MARFIL	901KA01019
85	TE-2004-08-01-6102-11-001	MULTI SPLIT CAP. 3600 BTU. CON CONTROL REMOTO INC. 2 EVAPORADORAS.	CARRIER	38XCA3622 6B-C-1	GRIS	2804N78048 (3704N81851)
86	TE-2004-08-01-6102-11-002	MULTI SPLIT CAP. 3600 BTU. CON CONTROL REMOTO INC. 2 EVAPORADORAS.	CARRIER (TOTAL-LINE)	38XCA3622 6B-C-1	GRIS	3704N81851 (2804N78048)
87	TE-98-09-8601-81-0012	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIMPIYA	SG-3	BLANCO NEGRO	7198462
88	TE-2001-11-01-6102-32-002	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS15LX-W	MARFIL	0ECLA102687
89	TE-2009-09-01-6102-11-011	CLIMA DE VENTANA DE 24,000 BTU	LG	M242CMTS N2	MARFIL	11TAX03994



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.**



90	TE-2001-01-01-6102-11-002	AIRE ACONDICIONADO 32500 BTU	BRYANT	S/N	GRIS	S/N
91	TE-2003-08-01-6102-22-001	TELEVISION	DAEWOO	DTQ-20PP2SS	PLATA	MT29BJ0286
92	TE-2010-09-01-6102-25-001	CAMARA FOTOGRAFICA	KODAK	M340	PLATA	KCGKP94007606
93	16-2012-10-02-5231-02-006	CAMARA DIGITAL	OLYMPUS	FE-47	NEGRO	UA5B45762
94	TE-2011-12-01-6405-13-001	CAMARA DIGITAL DE 12 MGPX.	GENIUS	G-SHOT V1200	NEGRO	XS7536100158
95	TE-2011-01-01-6401-24-008	BAFLE DE 150 WATTS	YORKVILLE	YX10	NEGRO	10090994
96	TE-2011-01-01-6401-24-009	BAFLE DE 150 WATTS	YORKVILLE	YX10	NEGRO	10090938
97	TE-2006-08-01-6102-23-003	EQUIPO DE SONIDO	PHILIPS	HTS 3300/55	GRIS METÁLICO	NW1A0617034164
98	TE-2006-08-01-6102-23-004	EQUIPO DE SONIDO	PHILIPS	HTS 3300/55	GRIS METÁLICO	NW1A0617034043
99	TE-2006-08-01-6303-18-003	MINICOMPONENTE	SONY	HCD-RG270	NEGRO PLATA	5622130
100	TE-2004-06-01-6201-05-005	CAMIONETA PICK-UP, VT16183	CHEVROLET	1997	CAFÉ	1GCEC34K3VZ242777
101	TE-2005-11-01-6201-05-005	CAMIONETA TIPO ESTACAS LARGA, VT16190	NISSAN	2005	BLANCO POLAR	3N6DD14S65K003277
102	16-2012-06-02-5611-05-001	DESVARADORA AGRICOLA	FAMAQ	R-180	ROJO NEGRO	S/N
103	16-2013-06-02-5611-05-001	TRACTOR AGRICOLA	NEW HLLAND	6610S	AZUL	S32883M
104	TE-2004-07-01-6304-10-007	REVOLVEDORA PARA CONCRETO, CON MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P. No. M80470930	CIPSA	MAXI-10	NEGRO	22218 (NO VISIBLE)
105	TE-2005-07-01-6304-21-002	VIBROCOMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA. NEUMÁTICO C/TRANSMISIÓN.	DYNAPAC	CA15PD	AMARILLO	974S17
106	TE-2001-08-01-6313-12-029	MAQUINA DE COSER, SOLO EL ARMAZON	SINGER	FACILITA 1301	BLANCO	S/N
107	TE-2002-08-01-6403-09-001	ASPIRADORA INDUSTRIAL	MASISA	MAID-380	VERDE	86809
108	TE-2010-08-01-6405-12-014	PODADORA DE EMPUJE, No funciona, esta ensamblada	JOHN DEERE	JS26	VERDE NEGRO	2014078436
109	TE-2011-07-01-6403-21-001	BOMBA PARA AGUA 1HP	WEG	MSL1J	NEGRO AZUL	N001360E1PA56J
110	TE-2000-01-03-6310-14-001	NO BREAK REGULADOR	PRINTAFORM	UPS-2000 (LIGHT 600 VA)	MARFIL	95008550
1	16-2017-10-60-5971-01-001	CONTPAQI NOMINAS	CONTPAQ	2017	S/N	1ABCA79850B06FA0
2	TE-2007-09-01-6310-05-002	SOTFWARE TARIFICADOR DE LLAMADAS	STARTEL	S/M	S/N	S/N
3	TE-2008-09-01-6102-08-001	SOFWARE RELOJ CHECADOR DE HUELLA DIGITAL BIOBESSER	APC	BIPOD	GRIS	5A0642723073
4	16-2016-10-66-5971-01-001	CONTPAQI NOMINAS	CONTPAQ	2016	S/N	1ABCA79850B06FA0

Lo anterior, en concordancia al oficio número DA/111/2019, signado por el Licenciado Miguel Alberto Vidal Domínguez, Director de Administración, y a la documentación adjunta como soporte al oficio de cuenta, que se agregan al apéndice de la presente acta, para constancia legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Sin perjuicio de la fecha de su aprobación, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 53, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINEDO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL ✕



LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACUERDO QUE APRUEBA LA BAJA DE 110 BIENES MUEBLES Y 4 INTANGIBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.

EL SUSCRITO ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2018 – 2021).-----

-----CERTIFICA-----

Que el presente documento en copia fotostática, numerada de la página 1 de 6 a la página 6 de 6, tamaño carta, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, contiene el ACUERDO 05.09/30/01/19 del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Cinco de fecha 30 de enero de 2019, que aprueba la baja de 110 bienes muebles y 4 intangibles del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; documento que obra en los archivos de actas de cabildo de ésta Secretaría.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO



No.- 1907



ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2019, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. VIGENCIA DEL 19 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019.

CIUDADANA INGENIERO TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA LEY CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN III , 41 FRACCIÓN I, 47, 51, 52, 53, 54, FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE HA SERVIDOR EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2019, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, facultad a los Ayuntamientos para promover y realizar las Acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO.- Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de Recaudación en sus respectivas Jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

TERCERO.- Que este acuerdo prevé un mecanismo para incentivar la recaudación fiscal y para fortalecer las Finanzas del Municipio, a la vez que crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar oportunamente su Impuesto y con ello genera la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales que obtenga durante el periodo propuesto.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria de cabildo del día veintiocho del mes de febrero del año 2019, se propuso el presente programa de estímulo fiscal está dirigido a las personas adultas mayores de la tercera edad, con un cincuenta por ciento de descuento en el pago del predial, independientemente del número de predios que tengan a su nombre, que presenten su credencial del INAPAM, exceptuando este



descuento en recargos y actualizaciones, dicho programa tendrá una vigencia del 19 de marzo al 31 de octubre del presente año y/o hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

QUINTO.- La comprobación del egreso del importe que el Ayuntamiento bonificará o dará como apoyo al Adulto Mayor y con el propósito de facilitar el trámite, bastará con que el beneficiario dirija Solicitud al Director de Finanzas o Presidente Municipal para ingresar al Programa, conteniendo los datos del predio o los predios a su nombre, firme acta de entrega que contendrán los datos del predio o predios, el importe total a pagar, la bonificación o apoyo por parte del Ayuntamiento y el neto a pagar por parte del beneficiario, y al calce la firma del beneficiario y Director de Finanzas o Presidente Municipal.

Se le otorgará al Director de Finanzas un gasto a comprobar hasta por cincuenta mil pesos, de acuerdo a la demanda ciudadana, mismo que se comprobará con el original de la solicitud y el acta de entrega firmada por el beneficiario, afectando al proyecto E035-14-005.- INAPAM, con fuente de financiamiento INGRESOS DE GESTION 2019, y partida 44101.- Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO 06.03/28/02/19.- Por Unanimidad de votos (con doce votos a favor, cero voto en contra y cero voto de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Ordinaria del (28) veintiocho del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, aprueban en sus términos el Programa de Incentivo para el Pago del Impuesto Predial 2019, en el Municipio de Teapa, Tabasco. Con fundamento en los Artículos 47 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia, sin perjuicio de la entrada en vigor del programa en cuestión, debiendo adjuntarse al oficio correspondiente, copia certificada del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia por el periodo aprobado por el Cabildo.

SEGUNDO.- Independientemente del punto anterior, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia.



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO REGIDOR “MIGUEL ANGEL PÉREZ VERA” DEL PALACIO MUNICIPAL, DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACIÓN, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINEDO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUARDO SÁNCHEZ PEDRERO
DIRECTOR DE FINANZAS



ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2019, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. VIGENCIA DEL 19 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL SUSCRITO ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2018 – 2021).-----

----- CERTIFICA -----

Que el presente documento en copia fotostática, numerada de la página 1 de 3 a la página 3 de 3, tamaño carta, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, contiene el ACUERDO 06.03/28/02/19 del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis de fecha 28 de febrero de 2019, que aprueba el Programa de Incentivo para el pago de Impuesto Predial 2019, en el Municipio de Teapa, Tabasco, vigencia del 19 de marzo al 31 de octubre de 2019; documento que obra en los archivos de actas de cabildo de ésta Secretaría.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO



No.- 1908

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.****ACUERDO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL
REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA,
TABASCO.**

INGENIERO TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 65 FRACCIÓN II Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER ANTE EL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión extraordinaria de cabildo de fecha tres de enero de dos mil dieciséis, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7673 C, de fecha 19 de marzo de 2016.
- 2.- En sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo que modifica el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, en su Artículo 10 en sus Apartados A fracción III y Apartado B fracción IV, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7863, de fecha 13 de enero de 2018.
- 3.- En sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se aprobó adicionar una fracción II al artículo 23, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Teapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento D, Época 7a, Edición 7967, publicado el 12 de enero del 2019.
- 4.- Tal situación es para dar cumplimiento al artículo 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 5.- El objetivo del Reglamento es la base legal que sustenta la constitución y operación del Comité, los propósitos que debe cumplir, su estructura de Integración, las funciones y responsabilidades de sus miembros, así como sus normas de funcionamiento, y aquellas establecidas para la realización de las sesiones del Comité.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.**



6.- Que el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, entre cuyas facultades se encuentran, entre otras, las de administrar los bienes del dominio público y privado del municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación; delegar cuando así lo considere necesario las funciones de celebración y firma de contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias, de acuerdo con la naturaleza del asunto de que se trate, así como ejercer la función administrativa del Ayuntamiento.

Por lo que al respecto se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 2016.

SEGUNDO. Derivado de las múltiples demandas requeridas para el funcionamiento de las diversas dependencias que integran la estructura administrativa, y a fin de agilizar las adquisiciones que cubran tales necesidades es pertinente modificar la fracción II, del Artículo 23, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Teapa, Tabasco, en la que se utiliza como unidad de medida el U.M.A., debiendo ser salarios mínimos, para quedar a como sigue:

ACUERDO

ACUERDO 06.10/28/02/19.- Por Unanimidad de votos (con doce votos a favor, cero voto en contra y cero voto de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Ordinaria del (28) veintiocho del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, aprueban en sus términos la Modificación al Artículo 23, fracción II, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Teapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 382, Suplemento del 12 de enero de 2019, según oficio número DA/240/02/2019, del 26 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Miguel Alberto Vidal Domínguez, Director de Administración. Con fundamento en los artículos 47 y 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 129, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia, adjuntándose copia certificada del presente acuerdo, para constancia legal.

La autorización para la modificación en el artículo 23 fracción II, del Reglamento del Comité de Compras, que fue publicado en el Periódico Oficial, época 7a, Suplemento D, Edición 7967 publicado el 12 de enero del 2019, en la que se utiliza como unidad de medida el U.M.A., debiendo ser salarios mínimos quedando de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



Adjudicación directa: Procedimiento por el cual se fincan pedidos que celebran contratos de manera directa la dirección de administración hasta por 1,862 salario mínimo vigentes en el Estado de Tabasco, sin incluir I.V.A. estas compras se podrán efectuar con un mínimo de tres cotizaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Sin perjuicio de la fecha de su aprobación, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA” DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 53, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINADO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIR. ADMINISTRACIÓN

ING. JUAN CARLOS MOLLINADO MOLLINADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

EL SUSCRITO ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2018 – 2021).-----

----- CERTIFICA -----

Que el presente documento en copia fotostática, numerada de la página 1 de 3 a la página 3 de 3, tamaño carta, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, contiene el ACUERDO 06.10/28/02/19 del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis de fecha 28 de febrero de 2019, que modifica el Artículo 23, fracción II, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Teapa, Tabasco; documento que obra en los archivos de actas de cabildo de ésta Secretaría.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO





No.- 1909

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2019,
DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

INGENIERO TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 65 FRACCIÓN II Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER ANTE EL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2019, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados tienen base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que los artículos 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, son similares con la disposición constitucional citada en el considerando anterior, en el ámbito local, respecto del Municipio.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, esta Ley reglamentaria del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control en dicha materia, que realicen, entre otros entes, los ayuntamientos.

CUARTO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo del veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se expuso que el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por el Comité de Compras del ejercicio 2019, se realizó basándose en cifras históricas, y el cual dependerá de la suficiencia presupuestaria para cumplirse de



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.**



acuerdo a la planeación, y así cumplir con la normatividad de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Por ello, se emitió el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO 06.09/28/02/19.- Por Unanimidad de votos (con doce votos a favor, cero voto en contra y cero voto de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2018-2021), en Sesión Ordinaria del (28) veintiocho del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, aprueban el Plan Anual de Adquisiciones del ejercicio 2019. Con fundamento en los artículos 47 y 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 129, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, para su debida observancia, adjuntándose copia certificada del presente acuerdo, para constancia legal.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, EJERCICIO 2019.

FECHA	DESCRIPCION	CLASIFICACION	IMPORTE CON I.V.A.
ENERO	FESTIVAL DE REYES	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 1,200,000.00
ENERO	CARNAVAL	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 1,350,000.00
ENERO	SISTEMAS	CONCURSO SIMPLIFIDO MAYOR	\$ 1,183,200.00
ENERO A DICIEMBRE	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL RELLENO SANITARIO	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 960,000.00
FEBRERO	LUMINARIAS	LICITACION PUBLICA	\$ 1,953,500.00
MARZO	FERIA MUNICIPAL	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 3,250,000.00
MARZO	FERIA ESTATAL	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 1,400,000.00
ABRIL	SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 645,000.00
ABRIL	ELABORACION Y DISEÑO DEL STAND	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 248,000.00
ABRIL	ELABORACION Y DISEÑO DEL CARRO ALEGORICO	CONCURSO SILPLIFICADO MENOR	\$ 295,720.00
ABRIL	UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 858,930.00
ABRIL	ADQUISICIONES DE MATERIAL ELECTRICO	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 210,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.**



MAYO	DIVERSOS ARTICULOS PARA EL FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 170,000.00
MAYO	MATERIA DE OFICINA	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 1,045,600.00
MAYO	SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL SINDICALIZADO	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 750,000.00
MAYO	SEGURO DE VIDA PERSONAL DE SEG. PUBLICA	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 600,000.00
JUNIO	ADQUISICIONES DE PINTURAS	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 209,870.00
JUNIO	MATERIAL DE LIMPIEZA	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 225,640.00
JUNIO	TONER	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 452,100.00
JULIO	ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED	LICITACION	\$ 285,400.00
JULIO	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 250,000.00
JULIO	ADQUISICION DE ZAPATOS ESCOLARES	CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	\$ 2,100,000.00
AGOSTO	MOTOS	LICITACION	\$ 524,000.00
AGOSTO	MATERIAL ELECTRICO	LICITACION	\$ 935,870.00
SEPTIEMBRE	BOMBAS	LICITACION	\$ 254,780.00
NOVIEMBRE	SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL DESTINO	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 500,000.00
DICIEMBRE	ADORNOS NAVIDEÑOS	CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	\$ 350,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. Sin perjuicio de la fecha de su aprobación, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO. 2018-2021.



TEAPA, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 53, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL
PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.



ING. TEY MOLLINEDO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2018 - 2021).-----

-----C E R T I F I C A-----

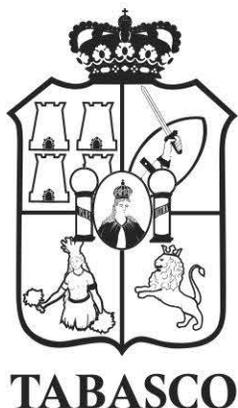
Que el presente documento en copia fotostática, numerada de la página 1 de 4 a la página 4 de 4, tamaño carta, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, contiene el ACUERDO 06.09/28/02/19 del Acta de la Sesión Ordinaria Número Seis del 28 de febrero de 2019, que aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2019, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, que forma parte integrante del Acta de referencia; documento que obra en los archivos de actas de cabildo de ésta Secretaría.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: a5iguJqaAlx0JdXzY32pHz0DSADlodye7tpyUr9hPCaQbug4uOgflZILu0k97cbIS81HQRgM71jVb
k0vTFbBkMx1/jTUgecowDTToJQQk4FiM2J02ABeTzikNSvmokws5Vi6JLiTSENxLayfLD0RySmqlYny1UDlx9L0BWkt
N4qMlxWx0GAzMfZTvUOgVZUCWkZQ4I9jkPRLeaYqrMJDRoKYpMuorwJ4VUCsgNIWDFbELQsg+viliDVXOVTx6j
HGma3evdRygm5pR1BppbW5fdOIOfXYye2fhhJiMaXBTvKLBR73EKrbJhsVg3NDJj/vwHiwt0Yz4Msow9ZbwfITm9
Q==